



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-2456-/2016

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DAR EN DONACION UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LA CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 25 de Agosto de 2016

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.



Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de Abril del año 2016, mediante la 90 Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; fue aprobada la donación de un predio de la Hacienda Pública Municipal para la construcción de un Centro de Justicia para las Mujeres.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.

POR PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

2. Oficio No. 217, signado por el C. Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Mtro. Ismael Quintanilla Acosta, mediante el cual solicita la donación del inmueble.



REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

3. Anteproyecto de edificio de construcción del Centro de Justicia para las Mujeres.

POR EL AYUNTAMIENTO:

4. Oficio No. SAY-1469/2016, dirigido a la Comisión de Bienes Municipales.
5. Dictamen emitido por la Comisión de Bienes Municipales.
6. Oficio No. SAY-1471/2016, dirigido a la Comisión de Patrimonio Municipal.
7. Dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal.
8. Oficio No. SAY/DPM-429/2016, signado por la Dirección de Patrimonio Municipal, referente a la Factibilidad del predio propiedad de la Hacienda Publica Municipal.
9. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa 2013 - 2016, aprobado mediante la 90ª Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo en pleno, celebrada en fecha 22 de Abril del año 2016.
10. Copia Certificada del Instrumento Público correspondiente a Escritura N° 2,985 Volumen LXXXII, Folio 008, de fecha 1 de Julio del año 2016, en base al certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio, correspondiente al Título de Donación a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas
11. Certificado de libertad de gravamen emitido por el Instituto Registral y Catastral.
12. Manifiesto de propiedad urbana.
13. Avalúo catastral.
14. Deslinde de predio.
15. Croquis de ubicación.
16. Imágenes fotográficas.



REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R.
AYUNTAMIENTO DAR EN DONACION UN
PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LA
CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de Agosto de 2016

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

JOSÉ ELÍAS LEAL, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración Pública 2013 – 2016, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 3, del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, comparezco ante esa honorable representación popular, promoviendo iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a entregar en donación un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres: - - - - -

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO:** Que se recibió oficio número 217, signado por la Mtro. Ismael Quintanilla Acosta, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dirigido al C. Presidente Municipal, José Elías Leal, en el cual refiere solicitud de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal que corresponde al Lote de Agostadero, dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, Municipio de Reynosa, para que le sea donado y construir el Centro de Justicia para las Mujeres. - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Que con el fin de proporcionar atención a mujeres que son víctimas de algún delito con alta vulnerabilidad, a efecto de garantizar su integridad física, emocional y erradicar de manera progresiva las agresiones de género, así como promover desarrollo en condiciones de igualdad cuentan con



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

servicios interinstitucionales especializados con acciones de prevención y reparación del daño, es fundamental contar con el Centro de Justicia para las Mujeres en nuestra entidad.-----

--- **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 2013 – 2016, en sustento de coadyuvar en la prevención y atención especializada a mujeres con victimas de la violencia considera que es pertinente analizar la donación un inmueble a favor de la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, el cual dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y su estructura contara con una Dirección Operativa con 7 Coordinadores en los términos siguientes; Operativa, de Prevención, de Trabajo Social, Coordinación de Psicología, Coordinación Medica, Coordinación Jurídica y Coordinación de Empoderamiento; cada una con las jefaturas de departamento y personal necesario para su operatividad, cuya edificación se seguirá con los lineamientos urbanos y diseño arquitectónico de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el cual aporta un subsidio por el 70% del capital requerido; implicando una participación de \$8,000,000.00 y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), con una erogación estatal de \$3,440,000.00 que corresponderá al Estado de Tamaulipas además la presupuestacion de los requerimientos de personal para la operatividad del centro.-----

--- **CUARTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16, Fracciones I, II, III, Y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal, confiere a la Comisión de Bienes Municipales la solicitud del Procurador de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como expediente y Proyecto de construcción del Centro de Justicia para la Mujer, para su observación, análisis y dictaminacion.-----



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

- - - **QUINTO:** Que la comisión de Bienes Municipales, después de realizar el estudio a la solicitud presentada, considera que este proyecto vendría a beneficiar considerablemente a las mujeres y garantizaría el acceso a la justicia a través de esta prestación de servicio integral en el cual se promueven sus derechos fundamentales, por lo cual considera que es procedente la solicitud de donación del predio identificado como Lote de Agostadero, dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Rio San Juan, debiéndose hacer del conocimiento al Honorable Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la construcción del Centro de Justicia para la Mujer. ----- .

- - - **SEXTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, remite expediente a la Comisión de Patrimonio Municipal, referente a la solicitud de Donación de un Predio que corresponde a la Hacienda Publica Municipal para análisis y dictaminación y en su caso aprobación en conjunto del Honorable Caldo en Pleno, para la edificación del Centro de Justicia para las mujeres.----- .

- - - **SEPTIMO:** Que la Comisión de Patrimonio Municipal, en sustento con Oficio de número SAY/DPM-429-2016, de fecha 06 de Abril del presente año, signado por el Ing. Alfonso Quevedo Díaz, Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual confirma que el Predio identificado como Lote de Agostadero, dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Rio San Juan, pertenece a la Hacienda Publica Municipal y reúne las características necesarias para edificar el Centro, toda vez que los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es factible dar en Donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas el Inmueble para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres. ----- .

- - - **OCTAVO:** Que el R. Ayuntamiento declara contar con un predio de su propiedad a un costado del Fraccionamiento Puerta del Sol, identificado como



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Fracción de Lote 518, Lote de Agostadero, localizado dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, con una superficie de 6,000.00 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 75.00 ml con polígono 2 Cd. De los Niños

Al Sur: 75.00 ml con área de Reserva Municipal.

Al Este: 80.00 ml con área de Reserva Municipal.

Al Oeste: 80.00 ml con Fracc. Puerta del Sol.

- - - **NOVENO:** En virtud de lo expuesto con antelación el Honorable Cabildo mediante la Sesión Ordinaria No. 90, celebrada con fecha 22 de Abril del 2016, se aprobó por unanimidad realizar la donación del predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal para la construcción del Centro de Justicia Para las Mujeres - - -

- - - **DECIMO:** Que de acuerdo al Artículo 68, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente: - - - - -

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A REALIZAR DONACION DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. - - - - -

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, donar un inmueble de su propiedad, a un costado del Fraccionamiento Puerta del Sol, identificado como Fracción de Lote 518, Lote de Agostadero, localizado dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, con una superficie de 6,000.00 m² con las medidas y colindancias siguientes:



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Al Norte: 75.00 ml con polígono 2 Cd. De los Niños

Al Sur: 75.00 ml con área de Reserva Municipal.

Al Este: 80.00 ml con área de Reserva Municipal.

Al Oeste: 80.00 ml con Fracc. Puerta del Sol.

Mismo que acredita la propiedad con Copia Certificada del Instrumento Público correspondiente a Escritura N° 2,985 Volumen LXXXII, Folio 008, de fecha 1 de Julio del año 2016, en base al certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio, correspondiente al Título de Donación a nombre del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. -----

--- **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autoricen. -----

TRANSITORIO

--- **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Estado. -----

Atentamente

JOSÉ ELÍAS LEAL
Presidente Municipal



LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
Secretario del R. Ayuntamiento